



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 AGO 1992

Expte. Nº 603/92

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Registro y Control de Personal hace saber que el Sr. Roberto Antonio Serrano ha cumplido, el 21 de Julio del año en curso, dos (2) años de licencia con goce íntegro de haberes por enfermedad de largo tratamiento, por lo que corresponde abonársele después de esa fecha, el 50% de su sueldo; y atento a que la citada dependencia solicita el dictado de la resolución correspondiente,

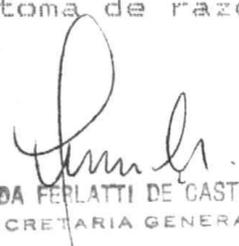
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Roberto Antonio SERRANO, agente categoría 8 de la Dirección de Coordinación Administrativa, del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, a partir del 22 de Julio del corriente año y por el término de un (1) año, en base a las certificaciones médicas que el mismo presente.

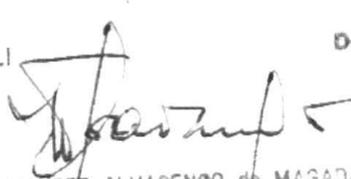
ARTICULO 20.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se encuentra previsto en el artículo 10, inciso c) del Decreto Nº 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cra. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 4 03 - 92